



OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN COLONIA NUEVA, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PROGRAMA	FONDO III
OBRA	REHABILITACIÓN DE CAMINO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN COLONIA NUEVA, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$37,120.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M/N).
PRESTADOR DE SERVICIOS	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
NO. DE CONTRATO	037
PROYECTO	MSM/FIII-2024-023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.LETICIA CARRERO RAMOS**, SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **C. GENOVEVA PINEDA VERA**, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE **FONDO III 2024**.

0057





C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

- A. SER UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **GOHC950224PA6**.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DEL DESENSOLVE EN BORDO COMUNITARIO EL ZAPOTITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. MSM/FIII-2024-023

REHABILITACIÓN DE CAMINO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN COLONIA NUEVA, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

MONTO: \$37,120.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE \$37,120.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. – NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 12 DE JULIO DEL 2024.

0053





SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS




MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOCIAL



MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA PAZ, ZAC.
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS



C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA

0059

